

FARC apela a Corte Penal Internacional ante violaciones del acuerdo de paz en Colombia



Bogotá, 20 nov (RHC) El ahora partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) apeló ante la Corte Penal Internacional (CPI) por el fallo emitido recientemente por la Corte Constitucional de Colombia, el cual declara inconstitucional varias disposiciones del capítulo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Esta sentencia "abre las puertas a la impunidad, en una clara burla a los derechos de las víctimas", denunció la organización política en el documento, en el cual solicita también una reunión entre los asesores del órgano rector y miembros del partido político, indica Telesur.

"La sentencia de la Corte excluyó de la obligatoriedad de someterse a la Jurisdicción Especial para la Paz a agentes estatales no militares y a terceros responsables de graves crímenes, dejando su juzgamiento a la justicia ordinaria", condenó el representante político Rodrigo Londoño.

Sentenció Londoño que durante 50 años la justicia colombiana sirvió como un instrumento de guerra a favor del Estado, por lo que aspiran a que la Corte Penal Internacional sopesa los cambios de última hora en el Congreso de la República.

Declaró que el naciente partido ha decidido radicar el Acuerdo Final de la Paz en la Secretaría Técnica de la Corte Penal Internacional, a objeto de que sea ampliamente conocido y valorado.

Asegura que estas modificaciones "destrozan elementos claves destacados por expertos internacionales por su sujeción a la legislación internacional sobre los crímenes de guerra y de lesa humanidad".

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/147807-farc-apela-a-corte-penal-internacional-ante-violaciones-del-acuerdo-de-paz-en-colombia>



Radio Habana Cuba